

La Casa dels Infants

Curso
2024-2025



Red de centros
educativos
municipales para
niños/as y familias

Donde los niños y niñas
crecen, aprenden
y se divierten.

Donde las familias se
encuentran
para hablar de la educación
de sus hijos e hijas.



Ajuntament
de Castelldefels

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

i

Información general

En la ciudad de Castelldefels disfrutamos de La casa dels Infants. Son cuatro centros que compartimos el mismo proyecto educativo y ofrecemos dos tipos de servicios centrados en el niño/ la niña y orientados a las familias, para dar respuesta a distintas necesidades.

Se trata de centros integrales de atención a la pequeña infancia y sus familias, que dependen de la Concejalía de Educación del municipio y se rigen por un proyecto educativo común.



Servicios que ofrecemos

- Escuela Infantil
 - En Can Vinader y en Ca n'Aimeric: 3 grupos de niños/as de 1 a 2 años (I1) y 3 grupos de niños/as de 2 a 3 años (I2)
 - En La Muntanyeta y en Granvia Mar: 1 grupo de niños/as de 4 meses a 1 año (I0), 2 grupos de niños/as de 1 a 2 años (I1) y 2 grupos de niños/as de 2 a 3 años (I2).
- Espacios familiares
 - Espai Nadó: en Can Vinader y La Muntanyeta
 - Espai familiar: en Can Vinader, La Muntanyeta y Granvia Mar
 - Espai de Joc: en can Vinader y Granvia Mar
 - Espai familiar “l’Escoleta”: En la Muntanyeta
 - Acompañamiento a la lactancia: En Can Vinader

Calendario

El curso escolar de la escuela infantil comienza el día 12 de septiembre (o el siguiente día hábil) y termina en julio. En el caso de los Espacios familiares el curso comienza en el mes de octubre y termina en junio. Es obligatorio hacer una entrevista individual con la educadora del grupo de su hijo/a antes de empezar el curso.

Los centros permanecerán cerrados los mismos días que las vacaciones escolares del municipio, en los períodos de Navidad y Semana Santa, y los días de libre disposición que apruebe el CEM (Consejo Escolar Municipal), teniendo en cuenta el calendario laboral anual.

La escuela infantil ofrecerá servicio hasta el día 15 de julio o el día hábil anterior, con jornada intensiva, es decir, que cerrará a las 15 h.

Horarios

Los centros abren de lunes a viernes y ofrecen distintos horarios en función del servicio.

Escuela Infantil

Horarios de escolaridad:

Media jornada: de 9 a 12 h

Jornada completa: de 9 a 12 y de 15 a 17 h

Servicios complementarios:

Acogida:

de 8 a 9 o de 8.30 a 9 h a Granvia Mar i Ca n'Aimeric
de 8.30 a 9 h a Can Vinader i La Muntanyeta

Comedor:

de 12 a 15 h

Horarios flexibles de entradas y salidas:

Entrada mañana: de 9 a 10 h

Salida mañana: a las 12 h (excepto septiembre que será a las 11.30 h)

Entrada tarde: de 15 a 15.30 h

Salida tarde media jornada con comedor: de 15 a 15.30 h

Salida tarde jornada completa: de 15.30 a 17 h

ESPECIFICACIONES

Los niños/as matriculados en l2 tendrán que contratar jornada completa.

Entre las 12 y las 15 h no se podrá aceptar la llegada de ningún niño/a para respetar las siestas del resto de niños/as, ya que no se podrá garantizar la buena acogida de la criatura.

Habrá que llamar al centro en caso de que el niño/a no pueda asistir o tenga que llegar o salir fuera del horario habitual.

Los niños/as que tengan contratada la jornada completa sin comedor tendrán que pagar siempre la merienda.

Acogida y comedor eventual es cuando se hace un uso esporádico de estos servicios, un máximo de 8 días al mes. Si se supera esa cantidad se aplicará la cuota entera del servicio utilizado.

En caso de necesitar estos servicios eventuales, deberá avisarse el día anterior con respecto a la acogida y/o el mismo día, antes de las 9.30 h, con respecto al servicio de comedor.

El desayuno de la acogida queda incluido si el niño o la niña llega antes de las 8.30 h.

Espacios familiares

En función de los centros, los horarios y los servicios serán diferentes. Los servicios comienzan en octubre y terminan a finales de junio. En julio se ofrecerá un servicio opcional de Espai familiar de verano.



Cuotas

En lo no previsto en este Librito de información a las familias se seguirá lo dispuesto en la Ordenanza núm. 22, reguladora de precios públicos, en el anexo I.4 y la Ordenanza general reguladora de la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público municipales. Las mensualidades y cuotas de los centros municipales, las aprueba el Pleno Ayuntamiento anualmente con el resto de los precios públicos que recogen las ordenanzas municipales y son de aplicación para todo el curso escolar.

La cuenta bancaria donde se giren los recibos debe estar a nombre del padre/madre o tutor/a.

Las cuotas se pagarán a mes vencido a través del banco o caja por recibo domiciliado, del 1 al 5 de cada mes.

Escuela Infantil

No se admiten cheques guardería.

Las cuotas se han calculado de acuerdo con los días lectivos del curso escolar, descontando los días que los centros están cerrados (vacaciones escolares, puentes y festivos). Esta cantidad anual se divide en 11 cuotas de igual cuantía, a excepción del mes de julio en la escuela infantil, que se aplicará la cuota de media jornada ya que el horario de apertura de los centros es hasta las 15 h.

El precio del servicio de comedor se dividirá en mensualidades del mismo importe excepto la de septiembre que, a fin de facilitar el proceso de familiarización a los niños/as, tendrá la consideración de días de comedor eventual, aunque supere los 8 días mensuales.

Las eventualidades de comedor y acogida se incluirán en el recibo del mes siguiente, con excepción de las eventualidades del mes de julio que se pagarán una vez finalizado el curso.

Una vez iniciado el curso la falta de pago de dos mensualidades comportará la suspensión de la matrícula y la baja definitiva, sin prejuicio de exigir su pago, a excepción de los niños/as de alto riesgo de exclusión social previo informe de Servicios sociales y la aprobación de parte del órgano correspondiente del Ayuntamiento de Castelldefels.

Espacios Familiares

La compra de los tickets del servicio del Espai de joc se realizará a través de domiciliación bancaria desde el mismo centro, donde se haga uso del servicio el primer día.

Las familias deben satisfacer puntualmente la cuota correspondiente según los servicios matriculados.

Se pagarán mensualidades de octubre a junio de igual cuantía independientemente del mes de que se trate.

Una vez iniciado el curso la falta de pago de dos mensualidades comportará la suspensión de la matrícula y la baja definitiva, sin prejuicio de exigir su pago, a excepción de los niños/as de alto riesgo de exclusión social previo informe de Servicios sociales y la aprobación de parte del órgano correspondiente del Ayuntamiento de Castelldefels.



Reducciones de cuotas

Las familias que obtengan plaza en La casa dels Infants y que estén interesadas en solicitar reducción en las cuotas por los conceptos de escolaridad, comedor y/o acogida, tendrán 5 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de matriculación, para presentar la solicitud de reducción y la documentación necesaria.

Se debe realizar la solicitud cada curso. Las familias que hayan confirmado plaza para el curso siguiente y estén interesadas en solicitar reducción, tendrán que hacerlo durante las fechas oficiales de matriculación.

Las familias que tengan deudas con el Ayuntamiento no podrán obtener reducción de cuotas.

El Ayuntamiento podrá revisar, cuando considere oportuno, las cuotas a los usuarios del servicio, para adaptarlas a los posibles cambios de situación económica de las familias.

Asimismo, el Ayuntamiento podrá revisar y/o quitar la reducción en aquellos casos de ausencias reiteradas de los niños/as.

Si la situación del núcleo familiar varía sustancialmente durante el curso (paro de algunos miembros, finalización de prestaciones económicas, incorporación de un nuevo hijo...), la familia podrá solicitar la revisión del cálculo de la reducción de cuantía concedida. Por eso, deberá acreditarse documentalmente esta nueva situación, para que sea valorada por el Ayuntamiento.

Las familias que no hayan solicitado reducción a las cuotas en los períodos oficiales establecidos podrán hacerlo durante todo el curso escolar aportando la documentación requerida.

En cuanto a las revisiones de las reducciones a las cuantías, motivada por cambios sustanciales, si la documentación se presenta entre el 1 y el 15 del mes y de la comprobación se deriva un cambio en la cuantía mensual, ésta se aplicará en la facturación del servicio del mes siguiente. Si la documentación se presenta entre el 16 y final de mes, los posibles cambios se aplicarán en el segundo mes siguiente.

Cambios de jornada, altas, bajas y ausencias en la escuela infantil

La jornada contratada, en la matrícula o en la confirmación para el curso siguiente, deberá mantenerse durante todo el curso escolar, con las excepciones previstas a continuación:

Reducción de jornada

Sólo se aceptará en casos de cambios en la situación socio laboral de los progenitores/tutores debidamente justificados.

Deberá solicitarse por escrito a la Oficina de Atención Ciudadana (OAC), mediante instancia, adjuntando la documentación justificativa. El cambio quedará reflejado en el recibo del mes siguiente, siempre que se acepte el cambio. En ningún caso se devolverá el importe de la mensualidad en curso.

En caso de que la familia se encuentre en una casuística especial, ésta será valorada por una comisión formada por la Jefa UI de la Red de centros educativos municipales, las direcciones de los centros educativos municipales y el personal administrativo de la Red.

Ampliación de jornada

Ésta será efectiva a partir del mes siguiente en que se solicite. Se deberá solicitar por escrito a la dirección del centro, a excepción de los períodos no lectivos, en los que deberá presentarse en la OAC antes de que finalice el mes en curso.

El cambio quedará reflejado en el recibo del siguiente mes.

Bajas antes de empezar el curso

Si la baja se produce antes del inicio del curso con niños/as, se considerará una renuncia de plaza y no se girará el recibo del mes de septiembre.

Si la baja se produce después del inicio del curso con niños/as, se considerará una baja y no se devolverá el importe correspondiente al servicio de escolaridad.

Bajas definitivas durante el curso

Las bajas definitivas deberán comunicarse por escrito a la dirección del centro, a excepción de los períodos no lectivos en los que deberá presentarse en la OAC, antes de que acabe el mes en curso. En caso de baja no se devolverá el importe de la mensualidad en curso.

La baja definitiva de un alumno será efectiva a partir del mes siguiente a la fecha de su comunicación, con excepción del mes de septiembre que se admitirá hasta el día anterior hábil del inicio de curso con niños/as.

Las solicitudes de baja posteriores al 31 de mayo podrán hacerse efectivas, pero será necesario abonar igualmente las mensualidades de junio y julio a efectos de escolaridad. El Área de Educación valorará excepciones debidamente justificadas, como cambios de domicilio fuera del municipio. Se tendrá que justificar documentalmente.

La baja nunca tendrá carácter retroactivo ni se devolverá el importe de los recibos que se hayan abonado hasta ese momento.

Altas y bajas al servicio de comedor y/o acogida

Las altas y las bajas se tendrán que comunicar por escrito a la dirección del centro antes de que finalice el mes en curso para hacer efectiva la solicitud para el mes siguiente.

Durante los períodos no lectivos, deberán presentarse en la OAC antes de que finalice el mes en curso.

En caso de baja, no se devolverá el importe de la mensualidad en curso. La baja no tendrá carácter retroactivo ni se devolverá el importe de los recibos que se hayan abonado hasta ese momento.

Ausencias

En el caso de un niño/a que tenga una ausencia no justificada durante más de 15 días naturales y/o haga reiteración en las faltas injustificadas, aunque esté al corriente de pago, perderá su derecho a la plaza en el centro y provocará una vacante que será cubierta por el siguiente niño/a de la lista de espera a excepción en el caso de los niños/as de alto riesgo de exclusión social, previo informe de Servicios Sociales, o de causas médicas de fuerza mayor debidamente justificadas con informe médico, con la aprobación por parte del órgano correspondiente del Ayuntamiento.

Esta medida se aplica como consecuencia de la gran necesidad de plazas públicas, de escuela infantil y de espacios familiares, en la ciudad de Castelldefels.

En el caso de ausencias justificadas habrá que abonar igualmente las cuotas mensuales para conservar la plaza.

Ausencias al servicio de comedor

Se descontará la parte correspondiente del coste de la comida en el recibo del mes siguiente, a partir del día en que la familia haya avisado de una ausencia justificada.

Cambios de servicio, bajas y ausencias en los espacios familiares

En relación a los espacios familiares: Espai nadó, Espai familiar y Espai familiar La Escoleta, los cambios de servicio, bajas y ausencias tendrán el mismo tratamiento que en la escuela infantil.

Confirmación de plaza

Se realizará cada curso escolar.

Para mantener la plaza confirmada deberá estar al corriente de pago de las cuotas antes del 1 de septiembre del año en curso. La falta de pago de las cuotas pendientes supondrá la suspensión de la matrícula y la baja definitiva.

Familiarización

Con el fin de facilitar el proceso a los niños/as, los primeros 5 días de escuela se realizará un horario reducido y no se ofrecerá servicio de comedor ni de acogida; se dividirán los grupos en franjas horarias para acompañar las necesidades individuales. A partir del sexto día se podrá empezar el horario que haya pactado familia-escuela en la entrevista de inicio de curso. Recomendamos que la ampliación de la jornada sea progresiva.

Alimentación y descanso en la escuela infantil

La escuela infantil dispone de cocina propia, donde se elaboran las comidas (desayuno, almuerzo y merienda) para los niños/as que tengan que utilizar el servicio de comedor.

Los menús se adaptarán a la edad de los niños/as y variarán según la época del año, a fin de incorporar productos frescos propios del tiempo y para que los niños/as vayan descubriendo nuevos sabores. Habrá posibilidad de preparar menús adecuados para los niños/as que tengan unas necesidades específicas y siempre que exista una prescripción médica. También se ofrecerán menús atendiendo a la diversidad cultural y religiosa, así como la opción del menú vegetariano y vegano.

En el centro no se aceptará ningún alimento que provenga de afuera, exceptuando el de los proveedores de la cocina del centro. Del mismo modo, no se podrá sacar comida del centro ni de las comidas ni de las meriendas.

El espacio de la comida y de la siesta, así como las horas de desayuno y de merienda, son espacios tranquilos, en los que los niños y niñas hacen muchos aprendizajes y el educador/a tiene una relación muy personalizada con cada uno de ellos/as. Por esta razón y para poder ofrecer una buena atención educativa, es importante el buen entendimiento entre las familias y la escuela.

Recogida de los niños/as en la escuela infantil

Para garantizar la seguridad de los niños/as, cuando las personas que deben recogerlos no son ni los padres ni los tutores, es necesario que tengan su autorización. Los niños y niñas menores de 16 años no están autorizados a llevarse a los niños/as de la escuela infantil.

Si la persona que debe recoger al niño/a no es la habitual, es necesario notificarlo con antelación y llevar una autorización firmada por los padres o tutores junto con la fotocopia del DNI de la persona que hará la recogida.

Material gráfico - fotografías, vídeos

Es necesario que en el momento de la matrícula nos autorice por escrito a tomar fotografías de sus hijos/as para su uso en los siguientes ámbitos: web, plataforma comunicación con familias, y diferentes documentaciones fotográficas de la práctica educativa en el centro.

ORIENTACIONES SANITARIAS

En La casa dels Infants se vela por la salud de los niños/as, sus familias y el equipo del centro y ofrece un entorno seguro.

Para ello, es necesaria una estrecha colaboración con las familias. Así que, después de una enfermedad, la criatura podrá volver al centro, si observa en casa en su hijo/a:

- Buen estado de ánimo con ganas de jugar.
- Temperatura corporal inferior a 37,5ºC durante mínimo 24 horas antes de volver, sin haber tomado antitérmicos.

"La salud es un estado completo de bienestar físico, psíquico y social, y no sólo la ausencia de afección o enfermedad". Definición de la OMS (Organización Mundial de la Salud, 1948)

Os facilitaremos un documento, que también podrá encontrar en la web, elaborado por el Equipo de Atención Primaria CASAP Can Bou, el Equipo de Atención Primaria El Castillo y La Casa dels Infants, donde encontrará particularidades de diferentes enfermedades comunes en la primera infancia.

Información que se pide a la familia

Es importante disponer de información relevante sobre la criatura que llega a la escuela infantil. Además de sus características personales, preferencias y costumbres, también se pide:

- Antecedentes personales de salud (enfermedades, accidentes, intoxicaciones...)
- Alergias, enfermedades crónicas y medicaciones
- El carné de vacunaciones actualizado

Toda la información recogida constará en un documento personal y confidencial.

En el caso de enfermedad es necesario consultar al especialista en pediatría y seguir sus directrices para garantizar el bienestar individual y colectivo de los niños/as.

Aspectos de enfermedad y medicación

El sistema inmunitario en los primeros años de vida no está plenamente desarrollado; por eso, los niños/as son más susceptibles a las infecciones y enferman más a menudo que los mayores.

Infecciones crónicas

Los niños/as con infecciones crónicas (citomegalovirus, virus hepatitis B, virus de la inmunodeficiencia humana, tuberculosis no bacilífera en tratamiento...) cuando no requieran la administración de tratamiento en la escuela ni atenciones especiales, podrán asistir, en función de su situación concreta.

Medicación en la escuela infantil

La administración de medicamentos se realizará sólo en caso de que sea imprescindible dentro del horario escolar.

De acuerdo con las instrucciones del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, para poder administrar medicamentos a los niños/as, es necesario que el padre/madre, tutor/tutora, aporte una autorización donde conste el nombre del niño/a, la pauta de medicación y el nombre del medicamento que debe tomar el niño/a.

El niño/a que se pone enfermo en la escuela infantil

Se avisará a la familia y ésta deberá venir a recoger a su criatura de forma inmediata.

Para garantizar una comunicación rápida, la escuela debe tener los teléfonos de casa, del trabajo, de los familiares...



Ajuntament
de Castelldefels



CORRESPONSABLES



Generalitat de Catalunya
Departament d'Igualtat
i Feminismes